

# CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL INTERINO EN EL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN BATA CON LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO CONTABLE

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, se acuerda convocar proceso selectivo con arreglo a las siguientes:

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **1. Normas generales**

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría de Administrativa contable  
  
Las funciones, retribuciones y demás características de las plazas se detallan en el Anexo I.
- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso - oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.
- 1.3. Concluido el proceso selectivo, a los aspirantes seleccionados y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, se les formalizará el correspondiente contrato.

### **2. Requisitos de los candidatos**

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
  - 2.1.1. Edad: Tener cumplidos, al menos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.
  - 2.1.2. Titulación: Estar en posesión del título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de Técnico/a Superior o Técnico/a Especialista o equivalente.
  - 2.1.3. Compatibilidad Funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



- 2.1.4. **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
- 2.2. Los candidatos no ecuatoguineanos, deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Guinea Ecuatorial en la fecha de inicio de la prestación de servicios.

### 3. Solicitudes

- 3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en las oficinas del Centro Cultural de España en Bata y Malabo, en el Consulado General de España en Bata, en la Embajada de España en Malabo y en la Oficina Técnica de Cooperación de España en Malabo.
- 3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro de Entrada del Consulado General de España en Bata y en el Registro de entrada de la Embajada de España en Malabo en la forma establecida en la legislación vigente antes del día 31 de enero y se deberán dirigir a la siguiente dirección:
- Plaza administrativo/contable interino del Centro Cultural de España en Bata**  
**Paseo Lumu Matindi s/nº**
- 3.3. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 3.4. A la solicitud se acompañará:
- - Fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte.
  - Curriculum vitae del candidato
  - Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en la fase de concurso.
  - La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato
- 3.5. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de selección publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos ordenada alfabéticamente y con indicación de las causas de exclusión y número de documento de identidad o pasaporte, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará, al menos, en el tablón de anuncios del Centro donde radiquen las plazas convocadas.



Así mismo se indicará el lugar, fecha y hora de la realización de los ejercicios de la oposición.

- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

## 5. Órgano de Selección

- 5.1. El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV.
- 5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de oportunidades entre ambos sexos.
- Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- 5.3. Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:
- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, o tener cuestión litigiosa con algún interesado.
  - Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.
  - Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con algún interesado.
  - Haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- 5.4. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.
- 5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano de Selección tendrá su sede en el Centro Cultural de España en Bata, paseo Lumu Matindi, s/nº teléfonos 333 084 940, dirección de correo electrónico comunicacion.bata@aecid.es

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El Órgano de Selección publicará en el lugar o lugares donde se publicaron las listas de admitidos y en la sede del Órgano de Selección, en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de finalización del plazo de entrega de documentación, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Órgano de Selección publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.2. Los aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido el ejercicio de la oposición, el Órgano de Selección hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Órgano de Selección, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.



- 6.4. El Órgano de Selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

## 7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de concurso y oposición, el presidente del Órgano de Selección elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes, que hayan obtenido al menos la calificación mínima exigida, por orden de puntuación.
- Dicha relación se publicará en el Centro donde radique la plaza convocada, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta el número de plazas convocadas, de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.2. No se podrán celebrar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados.
- 7.3. Hasta que no quede formalizado el contrato, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.
- 7.4. Los aspirantes contratados deberán cumplir un periodo de prueba de 3 meses durante el que serán evaluados por la Jefa de la Unidad de destino.
- 7.5. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, el puesto será adjudicado al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.
- 7.6. A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral de Guinea Ecuatorial.

## 8. Norma Final

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnadas ante los Organos y en los plazos previstos en la legislación aplicable.

En Bata a 21 de enero de 2021

Fdo. Nadia Valentín Pardo



## ANEXO I

### Categoría profesional Administrativo Contable

Nº de plazas	Titulación requerida	Funciones	Retribución	Duración contrato
1	Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de Técnico/a Superior o Técnico/a Especialista o equivalente	<p>Tareas de Contabilización y administración de la caja según el manual de procedimientos y las herramientas de gestión informática de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Contabilización de cada uno de los movimientos de caja, banco Moneda local y Banco Divisa del CCEB</li><li>- Realización de ingresos y pagos</li><li>- Preparación de nóminas y elaboración y pagos de seguros sociales</li><li>- Elaboración de informes y propuestas de gastos</li><li>- Justificación de libramientos de fondos</li><li>- Justificación de estados de situación de tesorería y de la cuenta de gestión</li><li>- Preparación de comisiones de servicio</li><li>- Control de inventario de bienes de CCEB</li></ul>	<p>25.142,00 euros/año equivalente a 16.492.070,89 Fcfas</p> <p>Dicha cantidad es bruto/año con pagas extraordinarias incluidas</p>	Por el tiempo que dure la baja de maternidad de la trabajadora titular de la plaza



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de contratos según normativa AECID</li> <li>- Cualquier otra función que le encargue la dirección acorde a su categoría laboral.</li> </ul>		
--	--	--	--	--



## **ANEXO II**

### **DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo constará de una fase de concurso y una fase de oposición con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

#### **1.- Fase de concurso**

Esta fase tendrá carácter eliminatorio.

Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

##### Méritos profesionales:

Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría, acreditada documentalmente.

\* Puntuación máxima: (7) puntos

\* Forma de puntuación: (0,58) puntos por cada mes completo de experiencia

##### Méritos formativos:

Se valorarán los cursos relacionados con el puesto, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para el puesto.

Puntuación máxima: (3) puntos.

El órgano de selección determinará la puntuación mínima necesaria para superar esta fase.

#### **2.- Fase de oposición**

A esta fase sólo accederán los candidatos que hayan superado la fase de concurso.

Consistirá en la realización de una entrevista personal, dirigida a esclarecer, entre otros aspectos, los méritos alegados por el aspirante y la adecuación de este al puesto de trabajo.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la fase de concurso.



En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:

1. Puntuación obtenida en la Fase de Oposición
2. Puntuación obtenida en los Méritos Profesionales de la Fase de Concurso
3. Puntuación obtenida en los Méritos Formativos de la Fase de Concurso

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.





## ANEXO III

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL INTERINO EN EL EXTERIOR

#### DATOS PERSONALES

APELLIDOS.....
NOMBRE.....
Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....
DIRECCIÓN (calle, avda, plaza).....
Nº .....PISO.....LOCALIDAD.....
PAÍS.....TELÉFONO.....FECHA NACIMIENTO.....
PAÍS DE NACIMIENTO.....NACIONALIDAD.....
MINUSVALIA.....ADAPTACION SOLICITADA.....

#### DATOS PROFESIONALES

Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad):
---

#### TITULACIÓN ACADÉMICA

--

#### MÉRITOS PROFESIONALES

Experiencia en idéntica categoría		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)
Experiencia en puestos de trabajo similares		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)

#### MÉRITOS FORMATIVOS

Otras titulaciones o especialidades
(Cursos, Seminarios y otros conocimientos de utilidad para el puesto)

En.....a.....de ..... de 20...

(Firma)



## **ANEXO IV**

### **ÓRGANO DE SELECCIÓN**

#### **PRESIDENTA:**

CARGO: Directora del Centro Cultural de España en Bata de la AECID

Nombre y Apellidos: Nadia Valentín Pardo

O persona en quien delegue.

#### **SECRETARIA:**

CARGO: Administrativa contable

Nombre y Apellidos: Montserrat Nzo Madja

O persona en quien delegue.

#### **VOCALES:**

CARGO: Auxiliar administrativa

Nombre y Apellidos: María Rosa Mba Nchama

O persona en quien delegue.

